

**Monterrey, N.L., a 1ero de julio de 2011.**

En relación a la Primera Convocatoria de las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que se llevarán a cabo el día 21 de julio del 2011 y que fueron publicadas el 30 de junio del 2011, se les informa a los señores accionistas el detalle sobre los siguientes puntos del Orden del Día de las Asambleas:

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**I.- Discusión y, en su caso, aprobación de modificación de los Estatutos Sociales de la Sociedad.**

**Actualmente el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales dice:**

**“Artículo Vigésimo Noveno: Integración, Designación y Duración.** – El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de **21 (veintiún)** consejeros, según lo determine la asamblea ordinaria que los designe, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes en los términos de la legislación aplicable. La Asamblea de accionistas podrá nombrar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener ese mismo carácter...”.

**Primero.-** Se propone reformar el Artículo Vigésimo Noveno de los Estatutos Sociales, para que diga lo siguiente:

**“Artículo Vigésimo Noveno: Integración, Designación y Duración.** – El Consejo de Administración estará integrado por un máximo de **15 (quince)** consejeros, según lo determine la asamblea ordinaria que los designe, de los cuales cuando menos el 25% (veinticinco por ciento) deberán ser independientes en los términos de la legislación aplicable. La Asamblea de accionistas podrá nombrar por cada consejero propietario, a su respectivo suplente, en el entendido de que los consejeros suplentes de los consejeros independientes, deberán tener ese mismo carácter.

**Los Consejeros podrán designarse por periodos definidos de 3 (tres) años y con posibilidad de reelección. Se buscará un equilibrio generacional, contando con Consejeros entre 40 (cuarenta) y 50 (cincuenta) años, otros entre 50 (cincuenta) a 60 (sesenta) años y otra parte de 60 (sesenta) años en adelante. Se contará con un número máximo de Consejeros como lo prevén los Códigos de Mejores Prácticas Corporativas nacionales e internacionales. Se procurará que al menos un 50% (cincuenta por ciento) de los Consejeros tengan el carácter de independientes conforme a las mejores prácticas...”.**

La reforma estatutaria quedará condicionada a que la Sociedad obtenga la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos del Artículo 17 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, en el entendido que los Delegados designados por esta Asamblea podrán efectuar los ajustes o modificaciones a dicha resolución que les sean indicadas por la citada autoridad.

**II.- Designación de delegado o delegados para formalizar y ejecutar en su caso, las resoluciones adoptadas por la Asamblea.**

**III.- Elaboración, lectura y aprobación del acta de la Asamblea.**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**Para informar y tomar las resoluciones que la Asamblea considere oportunas en relación con los siguientes temas:**

**I.- Discusión y, en su caso, aprobación de cambios en la integración del Consejo de Administración.**

Se propone que el Consejo de Administración se integre por 15 miembros Propietarios y, en su caso, por sus respectivos Suplentes, proponiendo para tal efecto cambios que conduzcan a la designación de nuevos miembros.

**a) Se somete a votación independiente a cada uno de los siguientes:**

**Consejeros Propietarios**

**Primero.-** Se propone designar a Don Héctor Reyes Retana como Consejero Propietario Independiente.

Ingeniero Industrial por la Universidad Iberoamericana, cuenta con la Maestría en Administración de Empresas (MBA) en Cornell University, Nueva York. Se desempeña como Consultor y Consejero Independiente. Actualmente es Miembro del Consejo del Banco del Ahorro Nacional (Bansefi). Ha ocupado varias posiciones en el sector público, en la Secretaría de Economía fundó el organismo paraestatal denominado "ProMéxico, Inversión y Comercio"; fungió como Director General de Banco Nacional de Comercio Exterior, S.N.C (Bancomext); Director de Operaciones Internacionales en el Banco de México (Banxico). En el sector privado, fue Director General de Grupo Financiero Mifel y de Banca Mifel y ocupó la Vicepresidencia en la Asociación de Banqueros de México, entre otros cargos.

**Segundo.-** Se propone designar a Don Juan Carlos Braniff Hierro como Consejero Propietario Independiente.

A la fecha es el Presidente del Consejo de Administración y Director General de Capital I, Fondos de Inversión Inmobiliaria. En Grupo Financiero BBVA Bancomer fue Vicepresidente del Consejo, Presidente del Consejo de Seguros, Pensiones, Afore, Bancomer y Miembro de los Comités de Crédito, Riesgos y Auditoría. También ha participado como miembro del Consejo de Administración y Comités en compañías como: Fomento Económico Mexicano (FEMSA), Aeroméxico, Maizoro, Hoteles Presidente Intercontinental y miembro del Comité de Compensación de IXE Grupo Financiero, entre otros.

**Tercero.-** Se propone designar a Don Armando Garza Sada como Consejero Propietario Independiente.

Graduado en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) e hizo su Maestría en Administración en la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford. Actualmente es Presidente del Consejo de Administración de Alfa. Participa en los Consejos de las siguientes empresas e instituciones: Banco de México Consejo Regional; Deutsche Bank Consejo Consultivo Latinoamericano; Femsa; Frisa; Liverpool; Proeza; Consejo Consultivo de la Escuela de Negocios de la Universidad de Stanford y miembro del Consejo de la Universidad de Stanford. Fue Director General de Selther, Polioles, Sigma y Versax, entre otros.

**Cuarto.-** Se propone designar a Don Manuel Saba Ades como Consejero Propietario Patrimonial.

Es Presidente del Consejo de Administración de Grupo Casa Saba, grupo conformado por las siguientes empresas: Casa Saba, Drogueros, Citem, Centennial, Marproa, Daltem, Farmacias Benavides, Farmacias ABC, Farmacias Peruanas (Peru), Farmacias Ahumada (Chile) y Drogasmil/Farmalife (Brazil). Es Miembro del Consejo de Administración de Grupo Xtra, S.A. de C.V. Fue miembro del Consejo de Administración de: Casa de Bolsa Finamex, Estudios Mexicanos Telemundo, Banco Serfín, Banca Promex y Valores Finamex y también el Presidente del Comité Ejecutivo de Grupo Kosa (Celanese) y anterior miembro del Consejo de Ixe Grupo Financiero, S.A.B. de C.V.

**Quinto.-** Se propone designar a Don Enrique Castillo Sánchez Mejorada como Consejero Propietario Relacionado.

Fue Presidente del Consejo de Administración de IXE Grupo Financiero. Cuenta con la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas de la Universidad Anáhuac. Es miembro del Consejo de Administración de Grupo Industrial Herdez y del Grupo de Embotelladoras Unidas (Geupec). Fungió como Director de Banco Nacional de México, Casa de Bolsa Banamex, S.A. y Nacional Financiera. Trabajó en Casa

## **GRUPO FINANCIERO BANORTE, S.A.B. DE C.V.**

de Bolsa Inverlat, S.A., fue Director General de Seguros América, S.A. y Director de Grupo Financiero Invermexico, S.A. de C.V., así como Director de Credit Suisse First Boston.

**b) Se propone calificar la independencia de los consejeros que se mencionaron, toda vez que no se encuentran dentro de los restricciones señaladas en la Ley del Mercado de Valores y además se propone identificar la calidad de los Consejeros Patrimoniales y Relacionados, en los términos del Código de Mejores Prácticas Corporativas.**

**c) Se propone con fundamento en el Artículo Cuadragésimo de los Estatutos Sociales, eximir de la obligación de caucionar el desempeño de sus funciones a los nuevos integrantes del Consejo de Administración.**

**d) Se propone relevar de toda responsabilidad por el legal desempeño de su cargo, ya que dejan de formar parte del Consejo de Administración, a los siguientes señores:**

Primero.-	Don Rodolfo F. Barrera Villarreal. Patrimonial
Segundo.-	Don Eugenio Clariond Reyes-Retana. Independiente
Tercero.-	Don Jacobo Zaidenweber Cvilich. Independiente
Cuarto.-	Don Isaac Hamui Mussali. Independiente

Salvo por los cambios antes propuestos, el resto de los integrantes del Consejo de Administración designados mediante la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de fecha 29 de abril del 2011, continuarán ejerciendo los cargos conferidos. Como consecuencia de las propuestas mencionadas, el Consejo de Administración estaría integrado por los siguientes señores:

### **CONSEJEROS PROPIETARIOS**

1.	<b>Don Roberto González Barrera</b>	<b>Presidente Vitalicio</b>	<b>Patrimonial</b>
2.	<b>Don Guillermo Ortiz Martínez</b>	<b>Presidente del Consejo</b>	<b>Relacionado</b>
3.	<b>Doña Bertha González Moreno</b>		<b>Patrimonial</b>
4.	<b>Don David Villarreal Montemayor</b>		<b>Patrimonial</b>
5.	<b>Don Manuel Saba Ades</b>		<b>Patrimonial</b>
6.	<b>Don Francisco Alcalá de León</b>		<b>Independiente</b>
7.	<b>Don Herminio Blanco Mendoza</b>		<b>Independiente</b>
8.	<b>Don Everardo Elizondo Almaguer</b>		<b>Independiente</b>
9.	<b>Doña Patricia Armendáriz Guerra</b>		<b>Independiente</b>
10.	<b>Don Armando Garza Sada</b>		<b>Independiente</b>
11.	<b>Don Héctor Reyes Retana</b>		<b>Independiente</b>
12.	<b>Don Juan Carlos Braniff Hierro</b>		<b>Independiente</b>
13.	<b>Don Enrique Castillo Sánchez Mejorada</b>		<b>Relacionado</b>
14.	<b>Don Eduardo Livas Cantú</b>		<b>Relacionado</b>
15.	<b>Don Alejandro Valenzuela del Río</b>		<b>Relacionado</b>

**II. Discusión y, en su caso, aprobación de la constitución del Consejo Consultivo, determinación de sus facultades, funciones y demás reglas de operación.**

Se propone la constitución del Consejo Consultivo de la Sociedad que serviría como órgano de consulta y asesoría al Consejo de Administración, a través de su Presidente. Su funcionamiento es propuesto de la siguiente manera:

- a) Se propone que el Consejo Consultivo cuente con 10 miembros, quienes deberán contar con la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa y quienes podrán o no ser miembros del Consejo de Administración o haber sido miembros del mismo. Se propone que los miembros del Consejo Consultivo sean elegidos por la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración, a propuesta de su Presidente y del Presidente Vitalicio.

Se propone que los miembros duren en su cargo 3 años, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces (aunque la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración podrán remover a los miembros) y que reciban la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

- b) Se propone que el Consejo Consultivo sesione cuando sea convocado por su Presidente.
- c) Se propone que el Consejo Consultivo funcione únicamente como un órgano de consulta y asesoría al Consejo de Administración, a través del Presidente del Consejo de Administración, por lo que sus funciones consistirán en dar opiniones y asesoría al Consejo de Administración en los temas relacionados con el desarrollo de la Sociedad, nuevas oportunidades de negocio o aquellos temas que el Presidente del Consejo de Administración someta a su consideración. Dichas opiniones serán entregadas al Presidente del Consejo de Administración, quien podrá someter las mismas a dicho órgano colegiado.

**III. Discusión y, en su caso, aprobación de la constitución de los Consejos Regionales, determinación de sus facultades, funciones y demás reglas de operación.**

Se propone la constitución de Consejos Regionales de la Sociedad en las ciudades de Monterrey, Nuevo León, Guadalajara, Jalisco, Mérida, Yucatán y México, Distrito Federal, que servirán como órganos de consulta y asesoría al Consejo de Administración. Se propone que los Consejos Regionales funcionen de la siguiente forma:

- a) Se propone que cada Consejo Regional cuente con 20 miembros quienes deberán contar con la calidad técnica, honorabilidad e historial crediticio satisfactorio, así como con amplios conocimientos y experiencia en materia financiera, legal o administrativa que desarrollen sus actividades en la región respectiva y quienes no serán miembros del Consejo de Administración. Los miembros de cada Consejo Regional serán elegidos por el Presidente del Consejo de Administración.

Se propone que los miembros duren en su cargo un año, pudiendo ser reelegidos cualquier número de veces y que reciban la remuneración que establezca la Asamblea de Accionistas o el Consejo de Administración.

- b) Se propone que cada Consejo Regional sesione semestralmente o cuando sea convocado por el Presidente del Consejo de Administración. En todas las sesiones deberá estar presente el funcionario de Grupo Financiero Banorte, S.A.B. de C.V., que determine el Presidente del Consejo de Administración.
- c) Se propone que cada Consejo Regional funcione únicamente como un órgano de consulta y asesoría al Consejo de Administración, por lo que sus funciones consistirán en dar opiniones y asesoría al Consejo de Administración acerca de las tendencias y oportunidades de la región, así como aquellos temas que el Consejo de Administración someta a su consideración, además de funcionar como órgano de difusión dentro de la comunidad empresarial de cada región.

**IV. DESIGNACIÓN DE DELEGADO O DELEGADOS PARA FORMALIZAR Y EJECUTAR EN SU CASO, LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.**

**V. ELABORACIÓN, LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA.**